

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

10 SEP 2021

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 1803/2021, del 2 de Marzo de 2021, de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios – Fondo de emergencia transitorio(FET)Covid-19, para financiar la obra Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Lomas del Toro

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LOMAS DEL TORO”.

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT 76.089.911-9, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LOMAS DEL TORO”. ID = 2743-26-LQ21.

E) Con fecha 06 de Julio de 2021 el honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 01 otorgó su aprobación a la suscripción del contrato de la obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LOMAS DEL TORO”. ID = 2743-26-LQ21, conforme lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la ley 18.695. Copia de este Decreto y de dicho acuerdo se entienden formaran parte integrante del contrato respectivo.

F) El Decreto Exento N°1094 del 12/07/2021, que acepta la oferta presentada para la propuesta publica “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LOMAS DEL TORO”. ID = 2743-26-LQ21, al contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT 76.089.911-9, por un monto de \$ 185.374.920.- impuesto incluido y 358 Días de ejecución.

G) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razon.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato para Ejecución de Obras del proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LOMAS DEL TORO”, ID = 2743-26-LQ21”, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT 76.089.911-9, por un monto de \$ 185.374.920.- impuesto incluido y 358 Días de ejecución.

2. Devuélvase las garantía por seriedad de la oferta de la propuesta pública “Devuélvase las garantía por seriedad de la oferta de la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LOMAS DEL TORO”, ID = 2743-26-LQ21”, a los siguientes oferentes:

- Póliza N° 16-000000059970, HDI, monto \$ 5.577.751, oferente VARGAS – VALENZUELA Y CIA LTDA.
- Póliza N° 16-000000060008, HDI, monto UF 189.00, oferente OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L.
- Póliza N° 3001967, Contempora Seguros Generales, monto \$ 5.577.751, oferente Basalto Drilling SPA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MHA/ORR/BAVT/imv.

DISTRIBUCIÓN

- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes